



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR Y REUNIR INFORMACIONES RELATIVAS A LOS ACTOS DE GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DEL EXDIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE EN EL DENOMINADO CASO CAVAL.

Sesión 4ª celebrada el día lunes 8 de junio de 2015.

De 16:00 a 18:00 horas

SUMARIO

La comisión escuchó a las siguientes autoridades:

- **Ministra de Vivienda y Urbanismo, y**
- **Intendenta de la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.**
- **Alcalde de la Municipalidad de Rancagua.**

APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión se inició a las 16:01 horas, en la sede de la Cámara de Diputados en Santiago.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Gabriel Silber Romo**.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la comisión: Juan Luis Castro, Guillermo Ceroni, Gustavo Hasbún, Issa Kort, Marcela Sabat, Alejandra Sepúlveda, y Felipe Ward.

Actuó como Abogado Secretaria la titular señora Ana María Skoknic Defilippis, y como Abogado Ayudante, el señor Mathias Lindhorst Fernández.

CUENTA

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que el diputado señor Issa Kort Garriga, reemplaza en



forma permanente a la diputada señora María José Hoffmann Opazo. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

2.- Correo de la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, señora Josefina Montenegro Araneda, que responde a uno de ésta (N° 26). Hace presente que enviará la información que se solicita una vez que concluya la respectiva fiscalización. A SUS ANTECEDENTES.

3.- Notas de confirmación de asistencia de:

- Ministra de Vivienda y Urbanismo.

- Intendente de la VI Región. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

4.- Carta del Presidente de la Comisión, por el cual informa que no podrá asistir a sesión de hoy por encontrarse fuera del país. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

5.- Carta excusa de asistencia de invitada para hoy, señora Cynthia Ross Wiesner, atendido que se encuentra en curso una investigación ante la Fiscalía Región, y aún no ha prestado declaración allí. A SUS ANTECEDENTES.

6.- Nota del Comité de Renovación Nacional, mediante el cual hace presente el reemplazo para la sesión de hoy del diputado Paulsen por el diputado Becker. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Que se envíe al Ministerio Público de Rancagua las actas de esta comisión especial investigadora.

ORDEN DEL DIA

Punto 1 de la Tabla.

La comisión escuchó a las siguientes autoridades:

- Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora María Paulina Saball, quien expuso apoyada de una presentación digital, la que dejó a disposición de la comisión.

- Intendente de la Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, señora Morín Contreras Concha, quien también expuso apoyada de una presentación digital, la que dejó a disposición de la comisión.

- Alcalde de la Municipalidad de Rancagua, señor Eduardo Soto Romero.



El detalle de las exposiciones señaladas está contenidas en acta taquigráfica que se inserta al final de este documento.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento y en acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:00 horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión Especial Investigadora



**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR ACTOS DE GOBIERNO QUE
SE VINCULEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES
DEL EX DIRECTOR SOCIOCULTURAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PARTICULARMENTE EN EL DENOMINADO CASO CAVAL**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 8 de junio de 2015,
de 16.02 a 18.00 horas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside accidentalmente el diputado señor Guillermo Ceroni.

Asisten las diputadas señoras Marcela Sabat y Alejandra Sepúlveda y los diputados señores Juan Luis Castro, Gustavo Hasbún, Issa Kort y Felipe Ward.

Concurren como invitados la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball; la intendenta de la Sexta Región, señora Morín Contreras, y el alcalde de la municipalidad de Rancagua, señor Eduardo Soto Romero.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, pido que recabe la unanimidad de los diputados para que, semanalmente, la Comisión envíe las actas, incluidas las ya hechas, al fiscal de la Región de O'Higgins, para que sean complementarias en la investigación.

Este Poder del Estado debe ser proactivo y colaborar, independiente de que las actas sean públicas, como una deferencia hacia la investigación que se está llevando a cabo.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, me parece que por la connotación de la investigación, es fundamental que esta Comisión sea colaboradora de la justicia y, en ese plano, es importante que todos los documentos sean entregados. Además, han venido o vendrán personas que en algún momento van a prestar declaración en la fiscalía, y se requiere que la autoridad máxima judicial tenga todas las versiones sobre la materia.

Por lo tanto, como en otros casos, corresponde hacer lo mismo.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Ana María Skoknic, secretaria de la Comisión.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, es importante aclarar que el acta de la sesión de hoy, por ejemplo, se pone a disposición de los integrantes de la Comisión, el próximo lunes, y al subsiguiente se da por aprobada. Entonces, luego de dos semanas se podrá enviar a la fiscalía.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Así es.

Voy a dar la unanimidad, pero creo que en el fondo estas materias son propias de la Comisión investigadora, porque si bien es cierto, recibe antecedentes, se ponderan al final para poder elaborar conclusiones.



Tengo mis reparos, pero si el ánimo de la Comisión es ese, sin perjuicio de que vamos a decidir en forma independiente de la fiscalía, doy la unanimidad para hacerlo.

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, solicito que se cite a los senadores Guido Girardi y Juan Pablo Letelier, por una declaraciones que aparecieron en El Mercurio durante el fin de semana. Además, pido reiterar la invitación al señor Vicente Domínguez, director ejecutivo de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, por la misma información que ya indiqué.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, en la misma línea, y para que podamos tomar el acuerdo respecto de la invitación a más personas, aunque entiendo que nuestra lista es muy extensa y va a ser difícil adecuarla, considero importante contar con la presencia de la jefa de gabinete de la Presidenta, señora Ana Lya Uriarte.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, desconozco el orden de prelación de los invitados, pero me parece importante que los senadores Guido Girardi y Juan Pablo Letelier concurran lo antes posible, luego de las declaraciones del último fin de semana, para aclarar la información.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tenemos la lista de invitados para las próximas sesiones, pero como se acordó invitar en relación con los temas que trataríamos, vamos a ver la posibilidad de adecuarla.

Entrando en el Orden del Día, doy la bienvenida a nuestros invitados, la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Paulina Saball; la intendenta de la Sexta Región, señora Morín Contreras, y el alcalde de la municipalidad de Rancagua, señor Eduardo Soto Romero.

En primer lugar, y según el oficio que le enviamos a la ministra, le pido que nos informe lo que sabe sobre estas materias, especialmente lo que dice relación con la modificación del plano regulador intercomunal de las comunas de Machalí y Rancagua.

Tiene la palabra la ministra, señora Paulina Saball.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, a fin de facilitar la conversación, preparamos una presentación muy sencilla

En primer lugar, aborda lo general de la elaboración de los instrumentos de planificación territorial y, en segundo lugar, lo específico del plan regulador intercomunal de Rancagua.

Respecto de lo general, cuando hablamos de planificación urbana, de acuerdo con lo que señala el artículo 28 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, nos referimos al nivel nacional, regional, intercomunal y comunal.

En seguida, en su artículo 34, establece que la planificación intercomunal se realizará a través del plan regulador intercomunal o del plan regulador metropolitano, según sea. Por su parte, en el artículo 36 se señala que el plan regulador intercomunal será confeccionado por la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo, con consulta a las municipalidades correspondientes y a las instituciones públicas involucradas.

Por lo tanto, cuando hablamos de un plan regulador intercomunal, nuestra Secretaría Regional Ministerial tiene incidencia directa en su generación, a diferencia del plan regulador comunal, que la responsabilidad recae sobre los municipios. Nuestra Secretaría Regional Ministerial cumple un rol meramente técnico, de consulta al final del proceso, antes del trámite de toma de razón.

Asumiendo la especificidad de los planes reguladores intercomunales y nuestro rol, todos los procesos de generación de un plan regulador intercomunal se ordenan conforme a las mismas fases.



La fase preliminar es la toma de decisión, que generalmente es adoptada por la secretaría regional ministerial o por el gobierno regional. Es decir, puede ser iniciativa de cualquiera de los dos iniciar el proceso de modificación de un instrumento de planificación territorial de carácter intercomunal.

Posteriormente, como en toda acción pública, viene el proceso de obtención de financiamiento, que –nuevamente- puede ser financiado con recursos sectoriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o del gobierno regional respectivo.

En segundo lugar, está la fase de elaboración del instrumento, que se puede realizar a través de un contrato o de una licitación a una consultora externa o directamente por el equipo de nuestra secretaría regional ministerial.

Independiente de la vía que se adopte, sea la de contratación o la de ejecución directa, el proceso de elaboración del plan regulador intercomunal contiene un diagnóstico: La definición de alternativas -con lo que se denomina el anteproyecto-; la etapa de generación del proyecto, y la de consulta, que por obligación conlleva a los municipios y a los organismos públicos involucrados.

En la fase de aprobación, primero viene el informe de Evaluación Ambiental Estratégica, que es el tipo de evaluación ambiental que corresponde a este instrumento. Antes no se realizaba; esta es una de las modificaciones importantes a la ley de Bases del Medio Ambiente. Le siguen, la aprobación por parte del gobierno regional; la dictación de una resolución por parte del intendente; la toma de razón de la Contraloría General de la República y, finalmente, la publicación en el Diario Oficial de la versión final de este instrumento.

Asumiendo estas atribuciones de la secretaría regional ministerial y estas fases del proceso, nos vamos a referir a la situación del plan regulador intercomunal de Rancagua.

Primero, el 20 de diciembre de 2010 entra en vigencia el plan regulador intercomunal de Rancagua.

El 1 de junio de 2011 se inicia un proceso de modificación de este plan regulador intercomunal a solicitud del entonces secretario regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, el señor Ragnar Brant.

En junio de 2011, la Seremía es la encargada de elaborar esa modificación, que tuvo su primera expresión pública en abril de 2012, cuando el seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo envía a la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de O'Higgins un oficio en el que señalaba la necesidad de iniciar el proceso de evaluación ambiental estratégico de esta modificación al plan regulador intercomunal de Rancagua.

Entre enero y marzo de 2013 la Seremía de Vivienda y Urbanismo expuso a los seis concejos involucrados en el proceso los aspectos centrales de esta modificación.

En esa exposición estuvo el alcalde de la Municipalidad de Rancagua, quien manifestó reparos a lo planteado. En cambio, otros municipios, entre ellos el de Machalí, presentaron conformidad.

El 19 de julio de 2013 se recibió el informe favorable del Ministerio de Medio Ambiente para esta propuesta de modificación.

El 6 septiembre de 2013 se inició el proceso de exposición pública de los antecedentes de esa modificación -léase, en este caso, la memoria explicativa y todos los antecedentes que allí están-, en el diario La Tercera. Repito, en este medio se publica el llamado a consulta pública el informe ambiental del plan regulador intercomunal de Rancagua, y se inicia la exposición pública de este instrumento en el hall de la Secretaría Regional Ministerial.

El 4 de octubre fue citada la Comisión de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de O'Higgins para analizar y resolver la propuesta. Así se señala en la citación. En el oficio se lee que en esta sesión se procederá al análisis y resolución de la propuesta del plan regulador intercomunal de Rancagua, por lo que se solicita que se exponga en detalle.

En la sesión de 4 de octubre de 2013 -de acuerdo con lo informado por nuestros equipos regionales, porque no estábamos en ese momento-, la Secretaría Regional



Ministerial de Vivienda y Urbanismo expuso la propuesta, pero no fue ingresada ni aprobada. No tenemos el acta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del GORE de ese momento, porque fue sesión privada. Sin embargo, el 8 de octubre de 2013, del acta del consejo regional se desprende, de manera clara, que el tema no fue resuelto ni analizado.

Así se inicia, en octubre de 2013, el proceso –como nosotros lo entendemos– de suspensión del trámite del plan regulador intercomunal de Rancagua que se venía desarrollando. Sin embargo, el 29 de enero de 2014, la Secretaría Regional Ministerial de la Región de O'Higgins solicitó a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio la incorporación de los estudios referidos a este instrumento de planificación territorial, con los recursos correspondientes al presupuesto de 2014.

El 17 de febrero de 2014, la División de Desarrollo Urbano informó que se había incorporado este estudio del plan regulador intercomunal en el proceso de 2014, con lo cual se entiende que se inicia nuevamente aquello que se entendía suspendido, en el sentido de actualizar dichos estudios. Cabe mencionar que, hasta esa fecha, aún no asumía mi gestión ministerial.

En agosto de 2014, nuestra Secretaría Regional Ministerial llamó a licitación para la elaboración de los nuevos estudios relacionados con el Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, siguiendo la línea de los recursos disponibles y de lo que se había solicitado en enero.

El 25 de septiembre de 2014, licitación pública fue adjudicada a la Constructora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Limitada el estudio de actualización para el Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, con un plazo estimado de término el mes de septiembre de 2015. Estos estudios han seguido su devenir regular, con la entrega del primer informe de Habiterra, en noviembre de 2014, pero nosotros, a raíz de las inquietudes, incertidumbres o cuestionamientos que han surgido a propósito de este caso, le pedimos a la consultora que suspendiera el proceso de consulta a los municipios respectivos; es decir, debiésemos estar en la etapa equivalente a lo que se estaba haciendo entre julio y septiembre de 2013.

Es todo cuanto puedo informar respecto de la tramitación del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, en lo que respecta al proceso de actualización iniciado en junio de 2011, cuando el secretario regional ministerial de la época encargó iniciar la elaboración de dichos estudios.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la intendenta de la Sexta Región de O'Higgins, señora Morín Contreras.

La señora **CONTRERAS** (doña Morín).- Señor Presidente, ofrezco mis disculpas a esta comisión por mi ausencia en la sesión anterior. No tengo claridad de por qué no llegó a tiempo mi excusa, la que radica en que me encontraba con licencia médica.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Lo comprendemos, intendenta.

La señora **CONTRERAS** (doña Morín).- Señor Presidente, para referirme a los hechos que nos convocan, al igual que la ministra Paulina Saball, me voy a permitir hacer un resumen de los instrumentos de planificación que tenemos.

Como gobierno regional, nuestra función es establecer políticas y objetivos para el desarrollo integral de nuestro territorio, de manera armónica y sistémica, donde los asentamientos humanos puedan desarrollarse con todas las desagregaciones correspondientes. Lo anterior, con distintos objetivos, entre ellos, obtener un adecuado desarrollo territorial y económico de las personas que viven en la región.

Por un lado, tenemos programas y proyectos de infraestructura y equipamiento de la región. También nos preocupamos de la temática del medio ambiente, del desarrollo de áreas rurales y localidades aisladas de la región. Otra de nuestras preocupaciones tiene que ver con el servicio del transporte intercomunal, interprovincial e internacional fronterizo, así como la coordinación entre las secretarías regionales



ministeriales y de las direcciones regionales de los servicios públicos en las tareas que realizan.

En lo que se refiere a los instrumentos de planificación territorial, estos se concretan por dos líneas distintas. Las funciones en materia de planificación territorial se concretan en aprobar los instrumentos de planificación territorial conforme a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y aquellos de responsabilidad directa de acuerdo con la ley de gobiernos regionales.

Por una parte, hay competencias –que muy bien detalló la ministra- en los planes regionales de desarrollo urbano; en los planes reguladores metropolitanos e intercomunales -con la modificación de la ley de descentralización, por primera vez tendríamos un gobierno metropolitano, entre Rancagua y Machalí, pero hoy solo hablamos de los intercomunales-; en los planes reguladores comunales y sus planos seccionales; en el plan seccional y en los límites urbanos, que es lo más general. Todo esto es competencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por su parte, las competencias del gobierno regional en los instrumentos de planificación territorial están en el plan regional de ordenamiento territorial y en la macrozonificación y microzonificación del borde costero.

La aprobación de los instrumentos de planificación territorial, que son de responsabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se vincula con lo que ya mencioné.

El Plan Regional de Desarrollo Urbano es un instrumento que orienta, es decir, da indicaciones -no es obligación, ni ley- respecto del desarrollo de los centros urbanos y sus áreas de influencia. Aquí se generan memorias explicativas, lineamientos de desarrollo urbano regional y planos. Insisto en que esto es orientador y no obligatorio.

Respecto del Plan Regional de Desarrollo Urbano, el procedimiento vigente es contar con una evaluación estratégica ambiental, que es elaborada por la seremía de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, aprobada por el Consejo Regional, promulgada por resolución del intendente y posteriormente publicada en el Diario Oficial.

Si se dan cuenta, esta presentación es bastante más resumida de lo que la ministra nos ha explicado, porque asumí que ella lo iba a hacer con todo el detalle.

Respecto del área intercomunal, dentro de las atribuciones de las secretarías regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Plan Intercomunal regula un territorio físico con sectores afines, y normalmente son varias las comunas que allí se ven representadas, tanto en las áreas urbanas como rurales.

En este caso, corresponde hacer una memoria explicativa; se elabora una ordenanza y también se emiten planos. Al igual que en la anterior, una vez aprobado este plan, es normativa vigente y debe ser cumplida. No es una sugerencia, sino que tiene carácter obligatorio.

En los planes reguladores intercomunales, primeramente hay una definición de límite del territorio donde se va a trabajar como Plan Regulador Intercomunal. También se hacen definiciones respecto del área urbana; los límites de la extensión urbana; la clasificación de la red vial pública; los terrenos destinados a vías expresas, troncales y parques de nivel intercomunal; las normas urbanísticas para las edificaciones e instalaciones destinadas a infraestructuras, actividades productivas de impacto intercomunal; la fijación de densidades promedio y de las densidades máximas; la definición del uso de suelo del área verde de nivel intercomunal; la definición de las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel intercomunal, y el reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural, patrimonial o cultural.

El Plan Intercomunal, cuando se refiere al área rural, define áreas de riesgo o zonas no edificables a nivel intercomunal; reconoce áreas de protección de recursos de valor natural, patrimonial o cultural, y define la subdivisión predial mínima en los casos de los planes reguladores. No es el caso nuestro, pero sí en Santiago, Valparaíso y Concepción.

Otro concepto importante es establecer los usos de suelo para la aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En el Plan Regulador Intercomunal, el procedimiento es similar al anterior. Hay una evaluación ambiental estratégica, que debe ser elaborada y aprobada por el Ministerio del Medio Ambiente. Este instrumento es elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins y está en consulta a las



municipalidades cuyo territorio afecta. Posteriormente, es aprobado por el Consejo Regional y, solo si eso ocurre, es promulgado por resolución del intendente y publicado en el Diario Oficial.

Ahora entramos a un instrumento que, como bien señaló la ministra, es de responsabilidad municipal, de los alcaldes, y tiene que ver con el Plan Regulador Comunal. También es una ordenanza local, en la cual la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo actúa como un ente técnico que orienta, pero la responsabilidad del instrumento recae en el municipio.

Cuenta con los mismos conceptos: memoria explicativa, estudio de factibilidad, ordenanza local y planos. Normalmente, como los recursos de los municipios son escasos, hacemos acuerdos de colaboración, en los cuales ellos aportan cierta parte del costo de este estudio y el Gobierno Regional la diferencia.

El Plan Regulador Comunal es un instrumento constituido por el conjunto de las normas que se señalan y que tiene principalmente como definición el límite urbano de sus centros poblados; definir las vías estructurantes, las zonificaciones, las zonas de conservación histórica o patrimoniales, y exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.

A diferencia de los anteriores, este instrumento es elaborado por la municipalidad. También debe contar con una evaluación ambiental estratégica e instancias de participación comunal y, por supuesto, con una etapa de revisión por parte de la seremi de Vivienda y Urbanismo en los aspectos técnicos, para verificar el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Respecto del Plan Regulador Comunal, si no existe un plan metropolitano o intercomunal -en nuestra Región eso no ocurre, pero si ocurriera-, habría una aprobación por parte del Consejo Regional. Pero si existe un plan intercomunal, el Plan Regulador Comunal será promulgado por decreto alcaldicio y publicado en el Diario Oficial.

¿Por qué es importante esto? Porque al existir un instrumento de planificación territorial más amplio, que abarque varias comunas, cuando el municipio hace su plan regulador comunal debe obligatoriamente cumplir con el instrumento de planificación superior, que es el Intercomunal. Por esa razón, al existir un Plan Intercomunal, el alcalde puede, por decreto alcaldicio, proceder a hacer una modificación o generar un plan regulador comunal actualizado y publicarlo directamente en el Diario Oficial.

Eso es todo cuanto puedo plantear en mi presentación.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, en la presentación que nos dejó la Intendenta venía este documento y deseo preguntarle si lo va a presentar después o no lo va a hacer. Se trata de un cronograma noticioso del caso Caval.

La señora **CONTRERAS**, doña Morín (Intendenta de la Región de O'Higgins).- Señor Presidente, pensé que iba a ser parte de las preguntas y por eso lo incorporé.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Puede ser parte de las preguntas.

Tiene la palabra el alcalde de la municipalidad de Rancagua, señor Eduardo Soto Romero.

El señor **SOTO** (don Eduardo).- Señor Presidente, no traje una presentación, pero quiero hacerles entrega de una carpeta a usted y a la Secretaria, donde están contenidos el acta del concejo, de la sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2013, y el informe técnico preparado por la Asesoría Urbana del municipio, que es el documento con el cual fundamentamos nuestra decisión.

Por lo tanto, iré directamente al tema por el cual fui invitado y que se refiere a la oposición que manifestó el municipio de Rancagua a la modificación del Plan Regulador Intercomunal, que comprendía seis comunas. Nosotros hicimos observaciones a tres, pero sin duda la que tiene más relevancia es la relacionada con el caso de nuestra conurbación Rancagua-Machalí.



Esa sesión fue integrada por ocho de los diez concejales, con ausencia de los concejales señores Pedro Hernández y Manuel Villagra, pero todos en forma unánime se hicieron parte de la presentación de la Asesoría Urbana, a la cual el municipio planteó su oposición.

Si bien la planteamos desde el minuto uno, entendemos que cada comuna tiene el derecho de hacer la planificación comunal que estime conveniente. Nuestra oposición estaba principalmente dada por la cantidad de hectáreas rurales que pretendían cambiarse a urbanas, aproximadamente 463 hectáreas, un poco más un poco menos.

Si bien muchas de ellas eran concebidas como áreas verdes, respecto de la densidad que se establecía en torno de 500 metros cuadrados en la subdivisión y de 100 en otra porción de la modificación, entendíamos que iba a significar una recarga muy importante en la conexión, ya colapsada, entre Rancagua y Machalí.

Si bien el alcalde de esa comuna ha planteado, y no solamente lo ha planteado sino que existe, que la comuna en los últimos 10 años ha tenido un aumento aproximado de 60 por ciento de sus habitantes, sigue con las dos únicas vías de conexión de hace diez años. Aún más, en el caso de la carretera del Cobre, donde se pretendía hacer la modificación, la doble vía solo llega al límite comunal de Rancagua, o un par de kilómetros antes. Por lo tanto, advertíamos que este cambio iba a significar no solo una subdivisión en materia residencial, sino que también de todo el borde de la carretera, al que se le quería dar uso comercial, un equipamiento de esa índole, lo que iba a redundar en una gran complejidad para los habitantes de Rancagua, pero también para los de Machalí.

Por lo tanto, acordamos plantear nuestra oposición, porque los tiempos de viaje en los últimos 5 años habían aumentado notablemente en las horas *peak*, tanto de la mañana como de la tarde, pero también en el horario intermedio. Lo que digo no es una exageración, porque vivo en la comuna de Machalí. En algunas oportunidades, uno puede demorarse en un par de kilómetros lo mismo que se demora desde Rancagua hasta el acceso sur de Santiago. Entonces, eso se iba a multiplicar notoriamente. Hay un cuadro, que está en el acta, en donde se describen las modificaciones, la cantidad de densidad habitacional, la superficie de la subdivisión y, eventualmente, cuántas viviendas podrían proyectarse en la zona, sin aplicar el DFL 2 y tampoco un 25 por ciento más. Por lo tanto, podría aumentar notoriamente esa cantidad.

Concluimos diciendo que se debe suspender la modificación al plan regulador intercomunal, en lo referente al sector de la carretera El Cobre hasta que no se resuelva específicamente cuál va a ser la conexión vial entre ambas comunas.

Uno entiende que los proyectos inmobiliarios tienen fecha de inicio y de término, y son precisamente el municipio, la comunidad, el alcalde y las instituciones públicas los que nos tenemos que hacer cargo de todas las consecuencias de esas inversiones, que no van en directo beneficio de la comuna, sino que en función de un interés particular. Más aún, considerando que hay aproximadamente 700 hectáreas de la comuna que tienen la calidad de rurales y que podrían transformarse en urbanas y con la presión alta que ha existido en los últimos años en esa zona, principalmente en Machalí, pero específicamente en torno de la carretera El Cobre, creíamos que, como autoridad, teníamos la obligación, la responsabilidad y el compromiso con nuestros habitantes de plantear nuestros argumentos.

Entendemos que nuestra opinión tiene solo el carácter de consultiva, no tenemos atribución para oponernos, pero en consideración a ese escenario, le pedí a nuestro asesor urbanista, don Héctor Henríquez, actualmente director de Transito de la municipalidad, que concurriera con estos argumentos a la comisión respectiva del gobierno regional. Nuestro asesor explicó en detalle las razones por las que nos oponíamos y planteó la inconveniencia de la modificación del plan regulador intercomunal.

Afortunadamente, los integrantes de la comisión territorial acogieron nuestras demandas y acordaron que el tema no sería presentado al pleno del gobierno regional. Por lo tanto, entendimos que hasta ahí llegaba ese proceso de modificación, que hoy fue nuevamente presentado para un segundo trámite.

Finalmente, queremos señalar que nos interesa sobremanera mejorar la interconectividad. Hacer modificaciones es problemático, por ende, las ciudades son eminentemente dinámicas. Van creciendo. Hay un alto porcentaje de vehículos versus la cantidad de habitantes en ambas comunas, y creemos que se debe trabajar en una solución



para ello. En los últimos meses los municipios de Rancagua y de Machalí han realizado un trabajo en conjunto con los Ministerios de Vivienda y de Transporte y con representantes del gobierno regional, de tal forma de acercarnos a las posibles soluciones. Algunas ya tienen recursos para realizar los estudios previos y, para otras, ya se han entregado recursos para una solución de tipo provisoria. Esa es y seguirá siendo la posición del municipio de Rancagua respecto de esta modificación, si antes no resolvemos los problemas de conectividad.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a las dos autoridades de gobierno citadas, a la ministra y a la intendenta, y a nuestro invitado, el alcalde de Rancagua.

Como Comisión nos hemos instruido bastante bien respecto de cuál es el procedimiento para cambiar el plan regulador. No solo ustedes, como autoridades de gobierno, nos han explicitado detalles, sino que también el exseremi Valdés lo hizo en la sesión anterior. Pero como esta es una Cámara política, quiero apuntar hacia allá.

En primer lugar, quiero hacer algunas preguntas a la intendenta. Quiero saber, por ejemplo, cómo se enteró del caso Caval. También quiero saber cuál y con quién fue la coordinación que ella realizó, entiéndase comunicaciones, información, si recibió o propuso instrucciones con La Moneda. Se lo pregunto, porque aquí estuvo declarando quien fuera vicepresidente de la República y ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo sobre el caso que le tocó enfrentar en febrero. Por eso quiero saber si hubo comunicación directa entre La Moneda y la intendencia para enfrentar la situación.

También quiero conocer cuál es el análisis o diagnóstico político de nuestra intendenta sobre este caso, que no es simple. Es un caso de posible corrupción, entre muchos otros delitos que los querellantes han planteado al Ministerio Público.

También quiero si la intendenta cree que el manejo político que se desarrolló al interior del gobierno regional ha sido exitoso en el caso. Hemos visto que este caso, lejos de disminuir en su intensidad, ha ido creciendo, amén de que ha influido en cargos relevantes. Pregunto cuál es el diagnóstico que hace nuestra intendenta, como autoridad política, y qué opina sobre la judicialización del caso. Se lo pregunto, porque en reiteradas ocasiones la intendenta ha sostenido en la prensa que el exseremi Valdés es inocente en casos en que es imputado, o sea, ya no está siendo citado en calidad de testigo, olvidando que los poderes del Estado debemos ser sumamente cautelosos y cuidadosos. Por eso, quiero saber si la intendenta, al sostener la inocencia del exseremi Valdés, ha buscado influir en las investigaciones que lleva adelante el Ministerio Público, cuestión que ha sostenido incluso después de la renuncia del exseremi y de ser de conocimiento público que está siendo investigado en calidad de imputado de tres delitos serios.

Por último, quiero saber si la intendenta sabía que el exseremi Valdés había tenido una vinculación directa con el caso, en su calidad de tasador, antes de la judicialización. En otras palabras, quiero saber si la intendenta estaba al tanto de que el exseremi había participado el caso, en su rol profesional, antes de la judicialización del proceso. Se lo pregunto, porque se le mantiene en el cargo y se le entrega la confianza que recibe toda autoridad. Es más, la ministra sostuvo, y la intendenta lo confirma, que cuando hay un plan intercomunal, es el Ministerio de Vivienda el que toma las riendas del asunto y se dejan de lado los gobiernos locales.

Independientemente de que se haya externalizado el proceso de análisis de estudio, como lo sostuvo el exseremi en la Comisión, la autoridad debe tener mucha prudencia y saber cuándo inhabilitarse en estos procesos. Por eso, le pregunto a la intendenta si fue prudente, una vez que se conoció el caso, haber mantenido al seremi. Por último, quiero saber si la intendenta le propuso a la ministra cambiar al seremi, antes de que renunciara voluntariamente la semana pasada.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, por información de prensa que nos ha llegado a los miembros de esta Comisión, nos hemos enterado de que el patrón de conducta de las autoridades públicas en materia de cambio de uso de suelo y del eventual uso de información privilegiada no sería exclusivo de la comuna de Machalí, sino que el mismo



patrón habría estado presente en hechos similares acontecidos en otras comunas y regiones del país, claro que sin este mismo escándalo. Entonces, quiero preguntar a la ministra si ha tenido alguna información de hechos que hayan activado los protocolos dentro del Ministerio de Vivienda, tal como se activaron en el caso Caval, y si sabe si ha habido indicios de que esto haya ocurrido en otros lugares del país.

En segundo lugar, le pregunto a la ministra si nos puede dar más detalles de la cronología de lo ocurrido en materia de comunicación con el seremi de Vivienda; qué le transmitió el seremi; qué información le transmitió usted de vuelta; quién toma la decisión de desvincularlo del cargo; saber si acaso fue decisión de él, para dedicarse a su defensa judicial –tal como lo señaló públicamente-, o si se le pidió la renuncia desde el Ministerio o de La Moneda.

Finalmente, quiero preguntarle si está en condiciones de descartar que haya existido en el negocio de Caval –específicamente, para el cambio de uso de suelo y el negocio de la compra de predio- información privilegiada.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- En relación con la pregunta que hace el diputado Ward a la ministra, en cuanto a si hechos similares han acontecido en otras partes y si se han tomado las medidas pertinentes, quiero hacer presente que la ministra sabrá si responde, porque esto no tiene que ver con la materia para la cual fue citada. En mi opinión, como Presidente, no es atingente a la materia. Hay que circunscribirse al mandato de la Sala. Nos hemos llevado muy bien y todos queremos que esto se esclarezca, pero quiero ser muy preciso al aclarar el punto.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, rescato su opinión, pero la mía es distinta. Sería útil, en los términos planteados, que la ministra nos dijera -sin hacer juicios de valor- si se han activado los mecanismos de protección y prevención para este tipo de situaciones en el Ministerio. Creo que tiene que ver con Caval, y ojalá que conteste la ministra.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- O sea, se refiere a mecanismos de protección frente a esta situación similares y no que ella diga si han ocurrido situaciones similares. De acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, cuando escuchamos al alcalde de Machalí, en la sesión pasada, notamos que en el impulso que dio su comuna al plan regulador hubo gran entusiasmo. Nos relató que hubo mucha energía, que hubo muchas propuestas propias de la comunidad de Machalí, incluida arquitecta Cynthia Ross, promotora del plan en la versión de Machalí, dirigida hacia la seremi de Vivienda en ese caso. En octubre de 2013 queda en suspenso el plan regulador, pero en noviembre de ese año se ejecuta la petición del crédito al Banco de Chile para que Caval le compre el terreno a Herman Chad. De ahí en adelante, hacia 2014, vienen las operaciones y las transacciones, se iniciaron las promesas, etcétera.

Lo primero que quiero consultar es lo siguiente: cuando hay tal nivel de avidez de los privados por querer hacer una transacción en el lugar que estaba ofertando 44 hectáreas, con un plan que a esa fecha estaba suspendido –no estaba muerto ni vivo- en el aire y estábamos a punto de cambiar de gobierno, una elección que, de manera inminente, estaba por ganar la Presidenta Bachelet, a juicio de todos, partidarios o no, ¿qué hace que en 2014, asumiendo ya las nuevas autoridades, con solo un municipio proactivamente interesados en cambiar el uso de suelo en la versión que estaba planteada, que era Machalí -lugar de ubicación de estos terrenos-, y con la disconformidad, por las razones que hemos conocido de todos los otros municipios, que igualmente la seremi de Vivienda continúe adelante con el proceso o reactive el proceso del plan regulador, incluido cambio de uso de suelo, con un volumen tan importante de hectáreas a traspasar de uso rural a urbano en simultáneo con esto?

Quiero ligar eso, señor Presidente, porque se fueron haciendo promesas -según lo que sabemos- entre los distintos compradores de ese terreno, en la esperanza de que el cambio de uso de suelo, de rural a urbano, iba a tener plusvalía, iba a dar el rédito económico suficiente para que esta operación especulativa fuera exitosa para las partes, para los privados que estaban involucrados. Entonces, quiero buscar qué concomitancias y qué razonamientos existen al respecto, desde la lógica del regulador –en este caso, el gobierno que reactiva- a la lógica de los compradores privados.



Quiero preguntar también a ambas autoridades de Gobierno si recibieron, conocieron o tuvieron contacto con alguno de los privados que aparecen involucrados en esto: don Hugo Silva; doña Cynthia Ross; don Jorge Silva, director de Obras de Machalí; los operadores Juan Díaz y Patricio Cordero, del mundo inmobiliario; don Germán Chadwick, que, a juicio de muchos de nosotros, se amarró a Caval para insistir en que ahí se hiciera la compra, con esa empresa; don Gonzalo Vial Vial y don Gonzalo Vial Concha, prominentes empresarios de la zona. Recordemos que Vial Concha fue quien facilitó el predio para que se casara don Sebastián Dávalos. ¿Conocieron ustedes a alguno de estos personajes? ¿Bajo qué circunstancias? ¿Recibieron alguna llamada de ellos, de marzo de 2014 en adelante, a efectos de facilitar estas operaciones?

Por otra parte, quiero consultar a la ministra -ante el escándalo que ha significado la especulación sobre el uso de suelo, que ha puesto en el tapete la operación Caval- qué reacción ha tenido el Ministerio de la Vivienda frente a una situación en la que sucesivas pasadas, recortes o utilidades que van unos a otros entregándose, porque Caval le compra a Chadwick, Silca le compra a Caval, pero Silca le ofrece la reventa reventa a Caval a cambio de una operación a futuro. Ese es el estado de situación. Aquí no hay intereses inmobiliarios, sino que se trata del uso especulativo del terreno, teniendo siempre de por medio la expectativa de cambiar el uso del terreno. ¿Cuál es el juicio que tiene la ministra al respecto?

Por último, quiero preguntar al alcalde de Rancagua y a la intendenta, sobre don Hugo Silva, porque este caballero tiene distintas propiedades en Rancagua, adquiridas en distintas épocas, con distintas autoridades: terminales, rodoviaros, distribuidoras de bebidas, licores, etcétera.

Quiero saber, intendenta -porque lo ignoro, aunque lo he escuchado- si el gobierno regional mantiene en arriendo propiedades del señor Hugo Silva para dependencias del Estado, y cuáles son.

Quiero preguntar al alcalde qué opinión tiene respecto del modus operandi del señor Hugo Silva, de su forma de actuar en Rancagua, de las propiedades que tiene y del avance en lo que podría denominarse un imperio o la ansiedad de tenerlo. Me refiero a los terrenos, propiedades y otras empresas que posee este señor en la comuna de Rancagua.

Todo eso, solo para entender mejor la configuración de quién y con qué objetivos le compra a Caval y qué propósitos eran los que estaban asociados a esas transacciones.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero preguntar a la intendenta y a la ministra si tuvieron conocimiento de que el exseremi, Wilfredo Valdés, tenía este conflicto de interés, toda vez que había sido el tasador de los terrenos para Caval. Valdés, no solo fue el tasador de los distintos bancos, sino que, además, hizo motu proprio una propuesta, queriendo decir que había una nueva propuesta de uso de suelo futuro, algo que no había sido solicitado.

Entonces, quiero saber, ministra, por qué se le mantuvo en el cargo, suponiendo que ustedes sabían de la existencia de ese conflicto de interés. Recuerde que él no solo fue el tasador, sino que además propuso el cambio de uso de suelo, el cual no había sido solicitado. Repito, ¿por qué lo mantuvo en su cargo? ¿No consideró pedirle la renuncia? ¿Por qué no le pidió que se inhabilitara en este proceso?

Este señor Valdes hizo bastante hincapié en una obligación legal. Manifestó que siguió con la ejecución del presupuesto, porque tenía una obligación legal.

Entonces, pregunto a la ministra y a la intendenta, por su intermedio, señor Presidente, si es que existe alguna obligación para modificar ese plan regulador, en el momento de tener que ejecutarlo cuando hay este cambio de seremi. Es importante aclarar que esa obligación legal era solamente ejecutar el presupuesto, si es que el seremi anterior hubiera dejado los estudios licitados o que la ley dejara explícitamente indicado que esos recursos debían gastarse únicamente en los estudios para el cambio de plan regulador,



teniendo en cuenta que la licitación comenzó en agosto de 2014. Por lo tanto, él pudo haber detenido la ejecución.

Respecto de la visión de los cambios actuales, qué cambio de uso de suelo en Machalí -considerando todo el revuelo público que ha tenido el caso Caval- considera que debería continuar. ¿Qué procedimiento debería existir respecto de lo que está ocurriendo? ¿Es normal que se rechace un cambio de plan regulador por las municipalidades de la región? ¿Puede que se reactiven los estudios para un nuevo cambio de plan regulador? ¿Ocurre en casos normales?

También me gustaría preguntar a la ministra qué funciones desarrollaba Cynthia Ross, cuando usted era subsecretaria, y que defina los roles que tenía en ese entonces. También me gustaría saber si tiene o tuvo conocimiento de quiénes eran las partes involucradas en las compras de esos terrenos.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Señora ministra, los cambios de uso de suelo y los respectivos planos reguladores que tienen que aprobarse, ¿en qué grado de confidencialidad se hacen? ¿Acaso no son de dominio público?

Me gustaría que la ministra aclarara que los planos y cambios de uso de suelo son bastantes públicos, por no decir absolutamente públicos.

Por otro lado, ¿en cuántos casos se producen negocios de ventas de terrenos a mayor valor, sabiendo que en los próximos años o meses habrá un cambio de uso de suelo, integrándose al plano regulador? Por tanto, quién haga el negocio, hará un buen negocio.

Quiero dejar claro que mis preguntas no llevan implícitas un juicio de valor sobre el tema, sino que las hago para tener conocimiento de cómo se produce esto.

Tiene la palabra, el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, con el mismo criterio con que usted objetó la pregunta que hizo el diputado Ward, ¿cree que es atingente a la comisión investigadora lo que usted acaba de preguntar?

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Sí, claro. La ministra decidirá qué contesta.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, lo que estoy haciendo es pedir que se defina.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Si usted cree que lo que consulto no es atingente, puede decirlo.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, quiero conocer el criterio de usted, como Presidente accidental, sobre esta situación.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tuve una opinión respecto de lo del diputado Ward, que me pareció no atingente. Hago esta pregunta y si usted considera que no es atingente, lo dice.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, solo quiero conocer el criterio. Es la ministra quien decidirá finalmente.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Perfecto. No hay conflicto mayor. Tiene la palabra la señora ministra.



La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, voy a agrupar las preguntas en cuatro temas. Espero que no olvidar ninguna.

Un primer tema que se abordó fue el del plan regulador intercomunal, cómo fue ese proceso, por qué lo retomamos, la licitación, etcétera.

Un segundo tema tiene que ver con la situación del secretario regional ministerial de la Región de O'Higgins, su eventual incompatibilidad de funciones, su mantención en el cargo y la cronología de los hechos.

Un tercer tema dice relación con las medidas que el Minvu ha adoptado y la forma en que hemos sabido de otras situaciones similares.

Finalmente, el cuarto tema dice relación con la pregunta del diputado Castro, respecto del conocimiento que podría tener sobre algunas personas, con nombres y apellidos.

Respecto del primer grupo de preguntas.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, no oí una de las preguntas que hice, sobre si está en condiciones de descartar el que en este caso haya existido uso de información privilegiada o tráfico de influencias en el cambio de uso de suelo.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora ministra, doña Paulina Saball.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, la incorporé en el primer grupo de preguntas relacionadas con el Plan Regulador Intercomunal.

Quiero señalar nuevamente a esta Comisión que no fue durante nuestra gestión que se inició la revisión del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, cuya vigencia se extendía hasta diciembre del año 2010, y aunque hemos buscado en el Ministerio la documentación sobre este proceso, no hemos encontrado antecedentes sobre las razones que invocó el seremi de Vivienda y Urbanismo de la época para iniciar el proceso de revisión. Los funcionarios del Ministerio han reportado que el proceso de revisión se inició por una instrucción verbal del seremi de la época, por lo que me excuso, porque cualquier cosa que diga sería un invento o un juicio que puede ser equivoco. Además, no puedo aportar informaciones acerca de por qué el proceso se suspendió y no sé lo que ocurrió en la citación de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins convocada para analizar y resolver, pero que tras la exposición, no analizó ni resolvió.

Sin embargo, coincido totalmente con el alcalde de Rancagua, en que está documentada la opinión del concejo de Rancagua y sus observaciones, al igual que en el proceso ambiental está documentada la opinión de los otros municipios, entre ellos Machalí, pero no tengo otros elementos que permitan conocer el detalle del proceso.

En consecuencia, voy a exponer lo que sé y puedo leer en los documentos disponibles.

Tengo claro, y en esta respuesta incluyo la pregunta de la diputada señora Marcela Sabat, que cuando asumimos la gestión en la Región de O'Higgins, en concreto el seremi Valdez, la Región había requerido en enero y estaban incluidos en el presupuesto los fondos para reiniciar los estudios.

¿Qué es lo que nos hizo pensar que realizar estos estudios era razonable, contratando una consultora para este objeto?

Al revisar los términos de referencia con los cuales se hizo esta licitación pública para realizar los estudios acerca de la modificación del Plan Regulador Intercomunal de Rancagua, nos dimos cuenta que en sus objetivos generales y en los específicos predominaba el tema planteado por el alcalde de Rancagua, es decir, la preocupación por una zona altamente congestionada. La primera vez que fui a la Región de O'Higgins, lo que escuché de la generalidad de las personas fue la preocupación por el tema de la conectividad entre Machalí y Rancagua, la saturación y la demanda para que el Ministerio de la Vivienda se comprometiera a realizar una inversión en vialidad que resolviera este tema.



En ese contexto, el primer objetivo específico que se planteó, y es el más desarrollado, fue abordar el tema de la carretera Presidente Eduardo Frei Montalva, denominada Carretera del Cobre, con las observaciones que ha señalado el alcalde de Rancagua.

El segundo propósito, establecido a partir de la recopilación de todas las observaciones que se hicieron en ese momento, se relaciona con el sector norte de la ciudad de San Francisco de Mostazal, comuna de Mostazal, otro de los puntos que aparecía en las observaciones.

Un tercer tema recurrente es el relacionado con los sectores Los Lagartos y Los Marcos, con las comunas de Codegua y Graneros, el sector Pukara en la comuna de Graneros, y en el caso de Rancagua, el emplazamiento de la zona de extensión urbana industrial, la incorporación de la zona de equipamiento del sector sur de la comuna y la relación de la conurbación Rancagua Machalí, el estudio de su capacidad vial y las interconexiones. Luego, la comuna de Olivar.

Lo que deseo expresar es que a nosotros nos hizo sentido, sin tener información de lo que originó la primera modificación, el que este proceso se completara, dado que los únicos antecedentes de los que se disponía eran que se había suspendido, y las observaciones recopiladas parecían razonables en relación con el crecimiento de la conurbación Rancagua Machalí, especialmente en el tema vial. Entrego a esta Comisión los términos de referencia, porque creo que son muy importantes para decir cuál es el sentido urbano que atribuimos a esto.

Respecto de la pregunta de si puedo descartar que haya existido algún tipo de tráfico de influencias en este caso, evidentemente no puedo descartar cosa alguna. En este momento hay un proceso en desarrollo en la justicia y los hechos conocidos se han descubierto con posterioridad a la decisión de contratar este estudio. He dicho varias veces que no estoy por encima ni por debajo de la justicia, y este tema está actualmente siendo visto por la justicia, además de esta Comisión Investigadora, que ha escuchado muchos testimonios además del nuestro.

Respondiendo la pregunta del diputado señor Juan Luis Castro sobre si teníamos conocimiento del gran interés de los privados por este sector, en el curso de este proceso no se sabía de Caval, pero sí de la necesidad de desarrollar este sector, que es de expansión urbana, con una alta presión sobre el tema de la conectividad, por lo que parecía necesario regularlo.

En relación con la consulta de si era obligatorio el retomar el proceso de elaboración este Plan Regulador Intercomunal por el solo hecho de existir los recursos para ello, puedo responder que no era obligatorio, pues los recursos estaban destinados a realizar un estudio. Es evidente que, existiendo los recursos y la necesidad, se conjugan dos factores muy poderosos para decidir no dejar pasar la oportunidad, porque existe una necesidad: hay un requerimiento para actuar y se tienen los recursos para hacerlo. Pero, ante una razón de fuerza mayor, se puede cambiar el curso de los acontecimientos y decidir no hacerlo.

Contestando la consulta sobre el seremi. En primer lugar, deseo puntualizar que me enteré del caso Caval a través de la publicación de la revista Que Pasa, al igual que toda la gente del Ministerio. El secretario regional ministerial iniciaba sus vacaciones en la misma fecha en que esto se publicó, y me enteré de que nuestro seremi había tenido participación en este asunto durante su labor profesional previa como tasador de una consultora, a raíz de la consulta que un periodista de la misma revista formuló a nuestros periodistas de la Secretaría Regional Ministerial sobre si era efectivo que el Seremi había participado en una tasación. Él ya estaba de vacaciones, y la intendenta lo interpelló sobre el tema a lo que él respondió que era efectivo que había participado en la tasación.

Sin embargo, la diputada Marcela Sabat me hizo una pregunta al respecto y quiero señalar que la tasación que el seremi nos remitió fue hecha en agosto de 2013, y lo que nos planteó fue que la hizo para la empresa Madrid y Peña Limitada, a la que le prestaba asesoría, y que, a su vez, esa empresa la había hecho a solicitud del Banco Santander.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- ¿Usted se lo preguntó al tasador, al exseremi?



La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- El seremi nos mandó el documento que tengo en mi manos, mediante el cual entregó su tasación, y se puede verificar que fue realizada en agosto de 2013.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- ¿Cuándo hizo entrega de ese documento?

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Cuando nos enteramos a través de un periodista...

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Después de la entrevista.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- No, me equivoqué. Tal vez, no lo dije claramente.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Así es, porque le entendí que fue cuando le preguntó como tasador.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Voy a volver para atrás para no generar ninguna confusión.

Primero, me entero del caso Caval a través de la revista Qué Pasa. En segundo lugar, de que nuestro seremi había participado como tasador de alguno o algunos de los predios que estaban involucrados en el caso Caval a raíz de que un periodista de la revista Qué Pasa preguntó a nuestro equipo si era efectivo que el seremi había actuado como tasador.

Ante eso, la intendenta recurre para preguntar de qué se trata esto, y el seremi, que había salido de vacaciones, le envía el informe de tasación, que es el que yo recibo. Hablé con el seremi, y de dicho informe se desprende que había sido en el ejercicio de su profesión, en agosto de 2013, antes de asumir como seremi, y que la había realizado para una consultora llamada Madrid y Peña Compañía Limitada, que, a su vez, tenía un contrato con el Banco Santander.

La diputada me preguntó si el seremi, en esa tasación, habría ocupado o no información privilegiada, o si habría proyectado el aumento de valor o el cambio del plan regulador intercomunal.

Solo quiero señalar -supongo que esa pregunta la habrá contestado el seremi- que la fecha agosto de 2013 es posterior a aquella en que las modificaciones al plan regulador intercomunal habían sido expuestas en los respectivos concejos.

Aprovecho de responder la pregunta del diputado Guillermo Ceroni, en el sentido de que efectivamente hay un proceso de conocimiento público, primero, por los concejos y luego, por la publicación en el diario La Tercera, tal como lo señalé, del proceso de consulta sobre el plan regulador intercomunal.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, voy a ser un poco más puntual, porque parece que la ministra no entendió mi pregunta.

Estamos hablando de que el exseremi fue tasador de esos predios y, según entiendo, la ministra se entera de que el seremi fue el tasador por la consultora en la que trabajaba y los contratos que tenía con los bancos.

En esa tasación no venía solamente lo solicitado por el banco, sino, además, una recomendación voluntaria, por parte del tasador, después seremi, sobre el uso de suelos con uso futuro.

Entonces, la ministra se entera, en 2014, de que la tasación fue hecha con una recomendación, en 2013. Él tenía esa información y vuelve a reactivar el plan regulador. No era información privilegiada; estaba claro que hacía uso de ella, porque fue él quien tasó los terrenos.

La ministra supo que nuevamente reactivó el plan regulador. Quiero saber por qué no le pidió la renuncia. ¿Cuál fue su reacción que la dejó impávida ante el mismo hecho?

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Diputada, entiendo que usted sabe más cosas que yo, porque no sé cómo me podría haber enterado en 2013, si no conocía al seremi; no estaba en mi horizonte lo relacionado con la



modificación ni sabía que él había hecho la tasación. Me enteré de esto a inicios de 2015, y la tasación la conocí con posterioridad a lo publicado por la revista Qué Pasa en relación con Caval.

La información que obtuve es que la realizó en función de su desarrollo profesional en 2013 para una consultora que, a su vez, representaba a otra consultora del Banco Santander.

Lo segundo que estoy señalando es que, en agosto de 2013, fecha en que hace la tasación y anuncia que, cambiado el plan regulador intercomunal, podría subir el valor del suelo –estoy combinando su pregunta con la del diputado Guillermo Ceroni-, ya estaba en conocimiento público. Era parte del proceso. Entre enero y marzo de 2013, previamente a la tasación, esa modificación ya había sido expuesta a todos los concejos.

Solamente estoy entregando antecedentes; no soy quién para decir, ni siquiera podría juzgar si es evidente o no que ocurrió algo; simplemente me refiero a que la información del plan regulador intercomunal era pública.

Posteriormente, el diario El Mostrador hizo muchas consultas sobre la decisión del Ministerio de Vivienda de reabrir el plan regulador intercomunal, y nosotros le planteamos lo mismo que estoy señalando acá respecto de los términos de referencia, los elementos que existen en el ministerio para tenerlos a la vista, etcétera.

Luego, siempre en febrero, se inicia el proceso de investigación judicial. De ahí en adelante, como ministerio, hemos tenido no solamente la total disposición, sino que hemos entregado todo lo que el fiscal Toledo nos ha requerido.

El fiscal Toledo se constituyó en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de O'Higgins para recabar toda la información que estaba en los computadores y también en el Ministerio, la que le fue entregada con toda prontitud.

¿Qué es lo que cambió entre ese momento y ahora?

Desde el principio, dijimos que estábamos absolutamente dispuestos a entregar toda la información y que entendíamos que la actuación del seremi, que desconocíamos, fue hecha en su función anterior, no como secretario regional ministerial de Vivienda.

Reitero que teníamos argumentos, como ministerio, para reabrir el plan regulador intercomunal, por las razones que ya he expuesto y que están planteadas en los términos de referencia.

No puedo juzgar, porque ni siquiera hay una imputación a alguien sobre la eventualidad de haber cometido un delito o una irregularidad.

Lo que cambia es que cuando el seremi, en su estrategia de defensa, pide que se le formule por qué está siendo investigado y se le señala que no es como testigo, como han dicho acá los diputados, sino porque habría cometido una falta o un delito, el propio seremi plantea renunciar, porque la situación no es la misma; no es la simple investigación para recabar antecedentes, sino que, directamente, está declarando como imputado. En ese sentido, él me hizo llegar una carta y me comunicó, personalmente, que cree que debe renunciar, por dos razones: primero, porque se quiere dedicar a su defensa y, segundo, porque tiene la impresión de que esto va a empezar a perjudicar al Ministerio, por cuanto las actuaciones que se están realizando en la región respecto de las distintas materias, su declaración, su participación y su generación en el juicio, en las distintas materias van a tener más peso que su actuación en el Ministerio.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Para que quede bien claro, el señor Wilfredo Valdés, exseremi, hizo una tasación para la empresa Madrid, Peña y Compañía, para ser presentada al Banco Santander en 2013. Posteriormente, asumió como seremi en marzo de 2014.

En enero de 2014, el seremi del gobierno anterior, señor Jorge Silva, gestionó recursos para continuar con el estudio del plan regulador intercomunal. Se aprobaron los recursos. Por lo tanto, una consultora, a la cual se le solicitó en el gobierno anterior, continuó con el estudio respectivo para el plan regulador intercomunal. Es decir, cuando este seremi asumió, el proceso ya estaba andando. Por lo tanto, no intervino en que la consultora que se ganó la licitación continuara con el proceso del estudio del plan regulador intercomunal. Eso entiendo hasta el momento, pero me gustaría que lo aclarara.



Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, efectivamente, todo el proceso de actualización del plan regulador intercomunal de Rancagua-Machalí se realizó durante el gobierno anterior y se inició en junio de 2011. Sin embargo, respecto de octubre de 2013, no tengo elementos para decir que ocurrió en esa sesión del Comité de Ordenamiento Territorial del CORE de O'Higgins. Se citó a una sesión para analizar y resolver el plan intercomunal, pero eso no ocurrió. Reitero, tenemos constancia de la opinión en contra del municipio de Rancagua, así como la de Machalí a favor.

La Secretaría Regional Ministerial de la Región de O'Higgins del gobierno anterior había decidido reiniciar este proceso y contratar estudios externos. Hasta entonces, todo el proceso se había hecho con cargo interior a nuestra secretaría regional ministerial. Reservó recursos en el presupuesto de 2014 y decidió reabrir el estudio.

Cuando asumimos, en nuestra gestión y en la del seremi Valdés se licitó este estudio en los términos de referencia que he señalado y se contrató en nuestra gestión. ¿Por qué lo hicimos? Porque nos pareció que los temas planteados como necesarios de resolver y, en particular, las observaciones de los municipios son atingentes a esta área de desarrollo de la Región de O'Higgins. En especial, asumimos la importancia de resolver el tema de la carretera del cobre y del desarrollo de esa área.

Por lo tanto, efectivamente, en nuestra gestión y en la del seremi, se tomó la decisión de licitar y adjudicar a la empresa. Acá dejo los términos de referencia, el acta con el que se adjudicó y el inicio.

Una vez iniciado el proceso por la consultora Habiterra Limitada, en febrero de 2015, apareció el caso Caval, el cual desconocíamos hasta que apareció en la revista Qué Pasa. Además, no sabíamos que el seremi había sido tasador para una consultora externa contratada por el Banco Santander.

Una vez que ocurrieron esos dos hechos, volvimos a revisar todo lo que decía relación con la licitación del plan regulador intercomunal y el avance de los estudios.

¿Por qué no le pedí la renuncia al secretario regional ministerial? Porque me pareció que era atendible que ese trabajo lo hubiera hecho en su función de arquitecto cuando no era seremi. Además, la consultoría que realizó no era para Caval ni para el banco que le otorgó el crédito, y la información entregada era pública. Es decir, esa predicción respecto del plan regulador intercomunal ya era pública en ese momento.

¿Qué cambió respecto de esa circunstancia cuando presentó su renuncia? Que el juez declaró que está concurriendo a declarar como imputado y no como testigo.

En ese momento, planteó –lo que me parece absolutamente razonable y necesario- que, una vez que tuvo constancia de que está declarando como imputado, la presión sobre él hace que se dedique a su defensa. El impacto de aquello sobre el Ministerio, por supuesto, pone en tela de juicio otras actuaciones que pueda realizar dicho organismo.

Respecto de ese tema, cuando el diputado Juan Luis Castro me preguntó si conozco, si he conocido, si he hablado, o si me he vinculado con Hugo Silva, Cynthia Ross, Jorge Silva, Juan Díaz, Patricio Cordero, Herman Chadwick, Gonzalo Vial Vial o Gonzalo Vial Concha, le dije que no he tenido ningún vínculo con ellos; no me han contactado, no me han solicitado ninguna conversación ni ha habido ninguna ocasión en la cual eso haya sido un vínculo conmigo.

Respecto de la pregunta del diputado Ward sobre si tengo la certeza de que no hubo ningún ilícito, no lo sé. Al igual que todos los chilenos y chilenas, desearía que no lo hubiera, que nuestras instituciones fueran impecables, pero entiendo que hay un proceso judicial y una comisión investigadora, y sobre eso no me voy a pronunciar.

Respecto de las medidas que hemos tomado frente a este tema, varias dicen relación fundamentalmente con dos aspectos: uno, contribuir, por la vía normativa y por la vía de las orientaciones que entrega la Dirección de Desarrollo Urbano, a hacer cada vez más transparentes los procesos de planificación territorial y el uso del suelo, porque es evidente que ambas son información relevante al momento de proyectar un negocio inmobiliario. Dentro de aquello, evidentemente, los cambios de uso de suelo generan mayor



o menor rentabilidad a un negocio inmobiliario en todos los sectores. De hecho, siempre están en tela de juicio las regulaciones.

En ese sentido, estamos impulsando en el Ministerio un conjunto de medidas; algunas se van transformar en proyecto de ley y otras son medidas normativas con las cuales estamos buscando esencialmente transparentar y generar mayor participación y agilidad a los proyectos de planificación territorial.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle a la ministra que no es mi intención interrumpirla ni ser majadera, pero es importante dejar un punto claro, y pido que esto quede en acta.

El exseremi Wilfredo Valdés nos dijo que había reactivado el plan porque había sido una obligación legal, que no había recibido por parte de ustedes ningún tipo de aseveración ni orden como la que usted ha mencionando hoy respecto de que ustedes pensaban que ese plan regulador debería seguir, debido a los conflictos de conectividad que ustedes consideraban que había en Machalí en ese entonces.

Entonces, primero, quiero dejar claro que lo que el señor Valdés mencionó es completamente distinto y, en segundo lugar, quiero preguntarle, por tercera vez, si supo en 2015 de este conflicto de intereses –entiendo que, de buena fe, podría no haber tenido conocimiento al respecto-, ¿por qué dice que no ha pasado nada y que no es pertinente pedirle la renuncia al seremi de ese entonces?

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, jamás he dicho que nosotros hayamos instruido sobre el tema del plan regulador intercomunal de Rancagua. Partí diciendo que, después de conocido el tema Caval, nos encargamos de revisar todos los antecedentes del proceso de modificación del plan regulador intercomunal de Rancagua-Machalí. Muchos de ellos se refieren a situaciones ocurridas en el gobierno anterior, y no hay un registro escrito en la secretaría ministerial; por lo tanto, no voy a hablar sobre aquello que no sé.

En segundo lugar, dije con mucha claridad que habíamos revisado por qué se había reactivado y en qué concordábamos respecto de aquellos elementos que dicen relación fundamentalmente con la atención urbana de ese sector y, en particular, con los elementos esgrimidos por el alcalde de Rancagua

Señor Presidente, repito, no he dicho nada que tenga que ver con alguna instrucción al respecto; he dicho con absoluta claridad que no era obligatorio que, por el hecho de que existieran los recursos, se obligara a gastarlos en aquello, pero que nos pareció razonable, cuando revisamos todos los antecedentes, que se hubiese dispuesto esa licitación de un estudio con términos de referencia tan claros como los que dejo aquí a disposición de la comisión, por las razones expuestas.

La diputada ha hecho un juicio respecto del conflicto de interés. Tenemos una apreciación distinta, pues personalmente, no aprecié que lo hubiese interés, dado que el seremi había realizado esta tarea en la función de arquitecto anterior para una empresa para la cual él trabajaba como tasador, que era un banco que ni siquiera había sido el banco al cual Caval le había entregado el préstamo y porque la información a la cual se aludía en la tasación no era de uso privilegiado.

Me puedo equivocar, pero soy una persona muy dispuesta a reconocer mis equívocos; pero, insisto, no he dicho en ningún momento que, apreciando algún conflicto de interés, me haya dejado estar respecto de alguna situación; lo que estoy diciendo es que me pareció que, en el momento que estos hechos ocurrieron y con los antecedentes que yo tenía a la vista, no constituía un conflicto de interés. Repito, cuando el seremi me planteó, una vez que constató de que estaba citado a declarar como imputado, estimó que debía renunciar, no solamente estuve de acuerdo, sino que me pareció muy bueno que lo hiciera, porque, claramente, eso cambiaría las circunstancias, pues pasa a ser simplemente una persona a la cual se le piden antecedentes y que es parte de un juicio. Si yo hubiese pensado que efectivamente había un conflicto de interés, o que el seremi podría haber cometido un acto incorrecto y tuviera algún antecedente por aquello, evidentemente, le



habría pedido la renuncia; pero también debo señalar que en la actualidad hay una investigación judicial en curso, y no soy quién para enjuiciar, tan fácilmente a una persona si no tengo los antecedentes. Los antecedentes que obran en mi poder me hacen pensar que no tenía ninguna razón para pedirle la renuncia. Sin embargo, vuelvo a reiterar, creo que el hecho de que él haya renunciado una vez que confirmó que había sido citado a declarar como imputado, me parece razonable, necesario y adecuado.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, esta comisión investigadora busca detectar si hubo o no tráfico de influencias o uso de información privilegiada y, aunque parezcan pesadas las preguntas, ese es el propósito del mandato que tenemos.

El 18 de febrero, don Wilfredo Valdés, dijo textualmente al diario El Mercurio que, cuando él fue hacer la tasación, lo hizo en base a la información disponible, sobre todo aquella emanada a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Machalí y que jamás tuvo contacto con el Banco Santander ni con la empresa Caval. Al otro día fue desmentido y, hasta hoy, el desmentido está en manos del señor Valero, quien no trepidó nunca en decir que el socio o socia de la otra mitad de su empresa era la nuera de la Presidenta. Lo dijo a los cuatro vientos. Señaló que acompañó a Wilfredo Valdés a ver los terrenos, que le explicó el proyecto de negocio que Caval tenía con esos terrenos y que recorrieron juntos el predio. Eso ocurrió el 19 de febrero.

Entonces, quiero preguntarle derechamente a la ministra si le parece normal que un funcionario que es regulador, después del 6 de febrero, que es cuando estalló el caso, diga: yo nunca conocí a esa empresa Pero luego nos enteramos de que sí la conocí, que estuvieron largo tiempo recorriendo, conociendo el terreno, y que lo más probable es que le haya dicho quién era Caval y cuáles eran sus vínculos, porque el señor Valero se preocupaba de darlo a conocer. Después asumió nuevamente la tarea como regulador y reactivó el plan en las comunas afectadas. ¿Tenía o no algún conflicto de interés antes de ser imputado?

Ayer, dolorosamente, se fue un ministro de Estado por una omisión, por no haber entregado antecedentes que debió haber reconocido ante la Presidenta al momento de haber asumido como tal. Duró 28 días en el cargo de ministro. Aquí estamos una escala distinta, pero hay un funcionario de gobierno que omitió un dato que no es menor. Entonces, ¿cómo podemos asegurar o descartar que la información que fluía hacia Caval, a Silca y a otros interesados en esos terrenos no pudo haber derivado de quien, finalmente, tenía acceso?

Yo no lo acuso; creo en él, en lo que declaró aquí y ante la justicia. Sin embargo, había un caramelo que todo el mundo manejaba: el uso de suelo urbano. Eso era lo que estaba en juego con los valores y los precios que estaban transándose en el mercado. ¿No le parece que fue un poco tarde tomar la decisión de separar a este seremi, en circunstancias que él mintió en la primera versión que dio? Dijo que nunca había conocido Caval ni a Valero. Sin embargo, juntos recorrieron el terreno, y, a la postre, resultó que eso no fue así.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Isa Kort

El señor **KORT**.- Señor Presidente, quiero insistir sobre el punto, el cual planteó muy bien mi antecesor en el uso de la palabra. Quizás también voy a recibir la respuesta complementaria, la otra versión, porque recordemos que los secretarios regionales ministeriales son funcionarios de exclusiva confianza de los intendentes.

Por eso me dirigí a la intendenta, para conocer la versión local. Por eso la pregunta sobre análisis o diagnóstico político de esta realidad.

Concuerdo con la señora ministra en que no somos quienes para prejuzgar o juzgar a alguien, pero somos autoridades políticas y públicas que estamos siendo cuestionadas.

El caso Caval fue una bola de nieve. Partió el 6 de febrero, y nadie pensó que, cuando el Congreso Nacional ni siquiera funciona, iba a seguir creciendo. Sin ir más lejos, en los recortes de prensa que nos trajo la intendenta de la VI Región, se desmiente



una versión del seremi. En uno de los recortes, el seremi dijo que no conocía a la gente de la empresa Caval; en el siguiente recorte dice lo contrario. Incluso, Valero, el socio, reconoce que estuvo con él.

A todos nos puede pasar e incluso yo lo he hecho en la Cámara de Diputados; me refiero a las inhabilidades. Nadie dice que no podamos trabajar en el sector privado, pero reconocerlo es inhabilitarse. La ministra lo explicó muy bien en su exposición cuando dijo que, en un plan regulador intercomunal, quien toma las riendas es la Seremi. Además, quien sabía que había vínculos de negocios pendientes en zonas afectadas ...

Voy a esperar que responda la intendenta.

Solo quiero decir a la señora ministra que comparto lo de la buena fe, pero demando transparencia y acciones que quizá, latamente, estamos empezando a tomar. El propio exministro Insunza –ya que lo mencionó el diputado Juan Luis Castro-, por omitir una información, en menos de un mes en su cargo, terminó renunciando. Cuando el Gobierno, el Poder Ejecutivo, entra en crisis por este tipo de situaciones, es cuanto más se nos cuestiona y le hace mal al país, más allá de la postura política en la que uno esté.

Este es el punto que quiero plantear a la señora ministra, para saber si también lo consideró.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, comparto la preocupación de los diputados señores Juan Luis Castro e Issa Kort.

Imagino que al final de este proceso, tanto judicial como de esta comisión investigadora, habrá una opinión fundada y un juicio respecto de si hubo tráfico de influencia, delito, etcétera. De verdad, no tengo elementos para asegurarlo. Para nosotros, como Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que esta situación se esclarezca es muy importante, porque, sin duda, más allá de las medidas preventivas que adoptemos, esclarecer si el tratamiento de un instrumento de planificación territorial constituyó tráfico de influencias, etcétera, es una cuestión fundamental.

Simplemente, quiero señalar que no podemos confundir los tiempos. La decisión de activar, de contratar una consultora para el plan regulador intercomunal de Rancagua-Machalí es anterior al caso Caval. No hay un vínculo en el sentido de que, sabiendo esto, el seremi haya tomado una decisión o hecho uso de su tema con posterioridad.

Segundo, no ha habido ninguna decisión respecto del plan regulador intercomunal posterior al conocimiento del caso Caval. Partí diciendo que, si bien está en curso un contrato con una consultora hecho desde antes, no hemos hecho ningún avance sobre el tema. Incluso, suspendimos la parte del proceso que tiene relación con exponer a los municipios las distintas alternativas en calidad de anteproyecto, porque nos parece que las condiciones no están dadas para seguir esto. Por lo tanto, también tomamos las medidas internas para seguir adelante con esta modificación que consideramos que era necesaria mientras todos estos hechos no se esclarezcan.

En ese sentido, el exseremi no ha tenido ninguna injerencia sobre alguna decisión que tenga relación con el instrumento de planificación territorial vigente, porque el trámite que correspondería hacer está suspendido desde que tomamos conocimiento de esto.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la ministra, pero, sin duda, esa decisión política también afecta a las personas y a la posibilidad de mejorar la conectividad interurbana.

Solo quería plantear ese tema.

Finalmente, más allá de una decisión que se puede levantar, la decisión política producto de una situación ajena a la población le está afectando a la misma.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora ministra.



La señora **SABALL**, doña Paulina (ministra de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo con lo que está planteando el diputado señor Kort. Esta decisión la habríamos tomado igual, incluso si el exseremi nada hubiera tenido que ver con el tema, porque nos parece que hay algo que es necesario clarificar.

Vuelvo a señalar que nosotros creemos que, tanto en los términos de referencia como en la licitación que se hizo del estudio -podemos trabajarlo, discutirlo-, los elementos que aquí están señalados y los factores que están puestos como objeto de estudio son válidos. De verdad, no hemos recibido ninguna opinión de alguien que sea contrario a que es necesario estudiar estos elementos. También creemos que, para resolver los mismos elementos hay distintas alternativas, que es lo que ha planteado la consultora. Pero sabemos que, en la mitad de este proceso, la ciudadanía va a entender contaminada cualquier decisión que tomemos. Por eso, hemos decidido, sin invalidar los estudios que se han hecho, suspender ese proceso por un tiempo.

Vuelvo a señalar que las medidas que hemos adoptado internamente en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las que se van a constituir en proyecto de ley, pretenden, precisamente, profundizar la transparencia de estos procesos, la prontitud con que se hagan, la participación ciudadana anticipada en cada uno de ellos, para evitar la posibilidad de manejo de información privilegiada. En particular, tal como dijo la Presidenta Michelle Bachelet, el 21 de mayo, también está la idea de abordar aquellas eventuales medidas para cuando se pretenda hacer un uso de información privilegiado o de cambio por la vía de la especulación.

Entendemos que no es la conducta habitual en los procesos de cambio del uso de suelo, pero hay que precaver que no vuelva a ocurrir.

Vuelvo a insistir, creemos que hemos tomado las medidas tanto de transparencia de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre esclarecimiento de los hechos que a nosotros nos competen de este proceso, como las medidas preventivas a futuro en este mismo plan.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, ¿va a prorrogar la sesión?

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Estamos al final de la sesión. Si queremos prorrogar tendríamos que dejar tiempo suficiente para poder escuchar y preguntar a la intendenta y al alcalde. Pedimos disculpas a la intendenta de la VI Región, señora Morín Contreras y al alcalde de la municipalidad de Rancagua, señor Eduardo Soto, por tener que pedirles que asistan a la próxima sesión.

Además tenemos en la lista de invitados a la señora Natalia Compagnon y a los señores Sebastián Dávalos y Mauricio Valero.

Podemos invitar a los que quedan, para lo cual habría que realizar una sesión mucho más extensa para poder escucharlos, o citar al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras y a la directora Sociocultural de la Presidencia.

Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, propongo insistir a los dos invitados cuyas respuestas están pendientes y prolongar el diálogo. No citar a más autoridades de Gobierno y dejar a las autoridades, al superintendente y a la directora Sociocultural, para la sesión subsiguiente.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Entonces, invitamos al señor Dávalos, a la señora Natalia Compagnon y al señor Mauricio Valero, además de las autoridades que están aquí, el alcalde y la intendenta.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, como la señora Cynthia Ross se excusó de venir, quiero saber si le podemos enviar un cuestionario por oficio.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Como ustedes quieran, pero les recuerdo que es invitada.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Señor Presidente, para ello se requiere siete votos.



El señor **CERONI** (Presidente accidental).- ¿Les parece si lo resolvemos la próxima semana?

No tengo ninguna objeción en enviarles un cuestionario.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor

Coordinador jefe de Comisiones.